



SELO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Practicadas en esta Ciu. y su Provincia, p. D. Super
Felipe Casiano, Comisionado desta providencia,
Cita que se repetio por dho Superior Tribunal, por
Carga de los Pueblos, q. de cuenta de estos Selos dur
pagar su trasp. De la Ciu. haviendo lo oydo. Han
do que los Caud. Comarcalos, que an ynterbenido en
dhas diligencias, se nos dan los Memoriales de
los que an pretendido oha satisf. en yn for
men de lo que por dha ocupaj. Selos debera re
munerari.

De S. el R. de los fueros y libertades p. a. et Regim. de Miliz. Una Carta que Escrive al P. Correo. D.
Juan Lion, Probedor & Vivero en la Plaza de
Alicante, con una copia de otra, que diuise a este
D. Juan de Mondineta, Arentista. Genal, de Letre
chos de A. milleria, una y otra, sobre el Vecio q. se
se ade dar por parte de esta Ciu. de los Seruientos
trunco y Infantes y otras tantas Dagonetas, que
por los Vecidos se Venicianon p. a. et Regim. de
Milicias de esta Capital, encargada a su Carga, a
D. Juan Fran. Mac, Vecino de la Ciu. Comerciante
Enella; se leyo asimismo lo que sobre este asunto tiene
Comunicado al Ayuntamiento. enu Carta de primero
de Dix. proximo pasado, el P. D. Fran. Antonio
Vines, Inspector. Genal. de Milicias; y en Vista